En Biotrends Laboratorios S.A.S contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 15-LAB-050, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017

INFORME DE ANALISIS No. M-26-56668-0

(+) INFORMACION DEL CLIENTE	INFORMACION DE TOMA DE ITEM DE ENSAYO
(+) CLIENTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - COMEDORES CONVENIOS NIT/CC: 899999061-9	(+) LUGAR DE TOMA DE ITEM: COMEDOR COMUNITARIO PRADOS DE ALAMEDA - FONTIBON - NÚMERO DE CONVENIO 7902
(+) NIT/CC: 899999061-9	RESPONSABLE DE TOMA DE ITEM: BIOTRENDS LABORATORIOS SAS
(+) DIRECCION: CARRERA 7 N° 32 -16 CIUDADELA SAN MARTIN	FECHA DE TOMA DE ITEM: 2026-04-08
(+) TELEFONO: 3279797	HORA: 12:15:00
(+) E-MAIL: doliverosr@sdis.gov.co	FECHA DE RECEPCION: 2026-04-08 HORA: 14:45:00
(+) CIUDAD: BOGOTA D.C.	FECHA DE INGRESO A ANALISIS: 2026-04-08
(+) CONTACTO: SR.DIEGO OLIVEROS	FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: 2026-04-10
(+) CARGO: CONTRATISTA	LUGAR DE ANALISIS: Bogotá - Av. Boyacá 64F-68

IDENTIFICACION DEL ITEM DE ENSAYO

ITEM DE ENSAYO NO.	(+) IDENTIFICACION	(+) FABRICANTE Y/O PROVEEDOR
26-56668	AGUA POTABLE GRIFO COCINA FRIA	N.E

PRESENTACION DURANTE LA RECEPCION	CANT.ENTREG.(UN)	(+) FECHA DE PROD	(+) FECHA VENC	(+) LOTE	T° ÍTEM DE ENSAYO	T. RECEPCION
BOLSA ESTÉRIL CON TIOSULFATO X 300 mL	1	N.E	N.E	N.E	18.5°C	3.1°C

OBSERVACIONES

TABLA DE RESULTADOS

PARAMETRO	METODO UTILIZADO	RESULTADOS	U	REGLA	UNIDADES	ESPECIFICACION Min.Protección Social
Recuento de Coliformes Totales	ISO 9308-1:2014 Acreditado.	<1[1]	+/- 1	REGLA 2	UFC/100 mL	0
FECHA DEL ENSAYO: 2026-04-08	HORA DE ANÁLISIS: 17:45:00	CONCEPTO: SI				
Recuento de E. coli	ISO 9308-1:2014 Acreditado.	<1[1]	+/- 1	REGLA 2	UFC/100 mL	0
FECHA DEL ENSAYO: 2026-04-08	HORA DE ANÁLISIS: 17:45:00	CONCEPTO: SI				

INTERPRETACION DE RESULTADO

"EL ITEM DE ENSAYO SI CUMPLE CON LA ESPECIFICACION: Resol. 2115/07 Cap.3 -Agua Potable-"

DESCARGOS

1. Los resultados son válidos únicamente para el ítem analizado.
2. El laboratorio no se hace responsable de la información suministrada por el cliente, la cual corresponde a la reportada en las respectivas remisiones de ítems de ensayo debidamente firmado y se encuentra identificada en el presente informe de resultados mediante el símbolo (+).
3. Este informe de análisis solo puede ser reproducido íntegramente, con autorización escrita de BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S. Las copias impresas del informe de análisis, se consideran copias
4. No controladas por el Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio.
5. Los informes emitidos por Biotrends Laboratorios S.A.S. no implican la aprobación, aceptación, admisión, aval o cualquier afirmación similar por parte del ICA (Instituto Colombiano Agropecuario), ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales) u otros entes regulatorios.
6. Cualquier interpretación o conclusión basada en dichos resultados debe hacerse bajo la responsabilidad exclusiva del usuario del informe
7. U = incertidumbre expandida al valor reportado con un factor de cobertura de k=2, para un intervalo de confianza de aproximadamente el 95%.
8. **Regla de Decisión:**

La regla de decisión adoptada por Biotrends Laboratorios para determinar la conformidad de un resultado frente a una norma de referencia se fundamenta en la guía ILAC-G8:09/2019, específicamente en el numeral 4.1, que aborda la Declaración Binaria de Aceptación Simple. De acuerdo con esta guía, la probabilidad de que un resultado se sitúe fuera del límite de tolerancia puede alcanzar hasta el 50,00 % en aquellos casos en que dicho resultado coincida con el límite establecido por la norma de referencia. Esta aproximación garantiza que los resultados ubicados en los márgenes permitidos puedan ser considerados conformes, reconociendo que una cierta probabilidad de desviación es inherente a los procesos de medición y evaluación. El uso de esta regla permite a Biotrends Laboratorios mantener un enfoque riguroso y sistemático en la interpretación de los resultados, promoviendo la fiabilidad y consistencia en la evaluación de la conformidad frente a normas de referencia establecidas.

   a. Regla de decisión 1= El resultado obtenido frente a los límites de especificación para dar cumplimiento, NO está influenciado por la incertidumbre del ensayo.
   b. Regla de decisión 2= El resultado obtenido frente a los límites de especificación para dar cumplimiento, está influenciado por la incertidumbre del ensayo.

9. * Parámetro no requerido en especificación
10. ** Parámetro no solicitado por el cliente
11. ***Análisis realizado en campo
12. Los métodos de ensayo marcados con ^ no se encuentran dentro del alcance de acreditación con ONAC.

13. CONCEPTO:

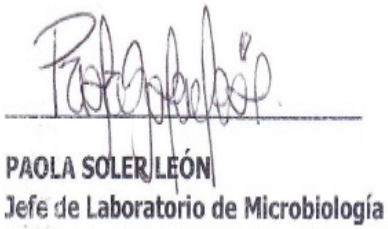
Si: Cuando el resultado del ensayo cumple con la especificación mencionada posterior a la aplicación de la regla de decisión
No: Cuando el resultado del ensayo no cumple con la especificación mencionada posterior a la aplicación de la regla de decisión
No Aplica: cuando no existe relación con la especificación
-------: Cuando no es posible establecerse por condiciones propias de los items o especificación

14. OBSERVACIONES

[1] Se considera que <1 UFC/100ml es equivalente al reporte de 0 FC/100ml, de acuerdo a lo definido en el Artículo 11 de la Resolución 2115 de 2007, para técnicas microbiológicas con habilidad de detección desde 1 Unidad Formadora de Colonia (UFC) o 1microorganismo en 100 mL.

Autorizan:

BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S



PAOLA SOLER LEÓN
Jefe de Laboratorio de Microbiología



FERNANDO MURCIA
Director Técnico

FIN DEL INFORME